

Comisión Programática Presupuestal de fecha 17/06/2024

BIOTERIO

Con relación a la solicitud presentada por el Prorectorado de Investigación que luce en Anexo 1, respecto al financiamiento de una estructura de sueldos docentes y TAS para el CUPAE - Centro Universitario de Producción de Animales de Experimentación (Bioterio Central), la CPP aprueba:

Para el ejercicio 2024, un monto de hasta \$ 6.000.000 a precios 01/01/24 con cargo a saldos sin ejecutar del ejercicio 2024 y priorizar igual monto en el siguiente ejercicio.

Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera conjuntamente con la Dirección General de Planeamiento, realicen los intercambios de rubros y financiaciones correspondientes para efectivizar esta resolución.

Asimismo, cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de créditos y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el SIIF.

Votación 6 en 6

POMLP

Con relación a la solicitud presentada por el POMLP que luce en Anexo 2, por un monto de \$ 100.000.000 con destino al avance de la obra de la nueva sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la CPP aprueba su financiamiento con cargo al saldo de la partida según Resolución N°16 del CDC de fecha 12/12/23.

Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de la trasposición de crédito y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el SIIF.

F. VETERINARIA, CENUR Litoral Norte y F. AGRONOMÍA

- En relación con la solicitud formulada por la Facultad de Veterinaria y CENUR Litoral Norte referente a la aplicación del nuevo plan de estudios de la carrera de Veterinaria que luce en el Anexo 3:
- A los efectos de completar el financiamiento del segundo semestre del 2024, habilitar a la Facultad de Veterinaria hasta la suma de \$ 4.517.421 a precios 01/01/2024, para su ejecución en rubro Sueldos Docentes en el presente ejercicio.
- A los efectos de completar el financiamiento del segundo semestre del 2024, habilitar al CENUR Litoral Norte hasta la suma de \$ 1.020.850 a precios 01/01/2024, para su ejecución en rubro Sueldos Docentes en el presente ejercicio.
- A los efectos de completar el financiamiento del segundo semestre del 2024, habilitar a la Facultad de Agronomía hasta la suma de \$ 299.923 a precios 01/01/2024, para su ejecución en rubro Sueldos Docentes en el presente ejercicio.
- La Facultad de Veterinaria deberá presentar a la CPP un plan de absorción actualizado en cada ejercicio.
- El financiamiento será con cargo a saldos sin ejecutar 2024.
- Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera conjuntamente con la Dirección General de Planeamiento, realicen los intercambios de rubros y financiaciones correspondientes para efectivizar esta resolución.

- Asimismo, cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de créditos y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación respectiva en el SIIF

Votación 6 en 6



Montevideo, 15 de mayo de 2024

Sr. Rector de la Universidad de la República

Prof. Rodrigo Arim

Estimado rector:

El pasado 30 de abril, el Consejo Directivo Central (CDC) dispuso los lineamientos generales para comenzar a implementar la transición hacia la segunda etapa de creación del Centro Universitario de Producción de Animales de Experimentación (CUPAE), también llamado Bioterio Central.

Como es de su conocimiento, la primera etapa se extendió en el tiempo y estuvo zanjada por algunos hitos que, bajo la tutela permanente de la Comisión Honoraria de Experimentación Animal (CHEA), da cuenta de un largo proceso de aprendizajes, articulación y proyección a futuro, no exento de dificultades pero asentado en la certeza de que contar con infraestructuras adecuadas y recursos formados en la producción intensiva de animales con fines de experimentación científica resulta fundamental para el desarrollo de investigaciones de calidad en laboratorios de biotecnología, salud humana y salud animal, entre otros.

La obtención de los fondos, sobre todo teniendo en cuenta las magras arcas, ha sido un tema en sí mismo, como se puede observar en estos breves ejemplos:

El 28 de setiembre de 2004, el CDC aprobó¹, a instancias de la Comisión Honoraria de Experimentación Animal, las bases de un llamado para dos pasantías en el Bioterio Central de la Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Comenzaba así a germinar la idea de formar recursos humanos con miras al desarrollo futuro de un proyecto de similares características en la Universidad de la República. En ese entonces, la CSIC aportó fondos de su presupuesto para solventar este llamado.

El 27 de junio de 2017, a instancias de la Comisión Asesora Permanente de Planes y Proyectos de Arquitectura, la Comisión Programática Presupuestal propuso incluir al Bioterio Central de la Udelar como una de las acciones a financiar con el Fondo de Contingencias del Plan de Obras. El CDC aprobó² la propuesta, que incluía la búsqueda de la ubicación definitiva para las instalaciones.

En la resolución 40 del 9 de junio de 2020, el CDC resuelve³ destinar \$ 40.300.000 a la obra de construcción del Centro Universitario de Producción de Animales de Experimentación en el nuevo predio de la Facultad de Veterinaria.

El 22 de junio de 2021 la Comisión Sectorial de Investigación Científica y la Facultad de Veterinaria arriban a un acuerdo para compartir las instalaciones que albergarían los

¹ Resolución N° 15 del CDC del 28/09/2004

² Resolución N° 43 del CDC del 27/06/2017

³ Resolución N° 70 del CDC del 09/06/2020



respectivos bioterios, para cuya instrumentación y financiación el CDC aprueba⁴ la transferencia de fondos desde la CSIC.

Una vez construido el edificio y prontas las instalaciones, el 28 de setiembre de 2021 se destinaron⁵ \$ 26.000.000 para la compra del equipamiento mínimo que permitiría su funcionamiento. Finalmente, el 15 de noviembre de 2022 la coordinadora del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo (POMLP) solicita el traspaso de fondos, autorizado⁶ por el CDC en la sesión de ese día, para la realización de adaptaciones a la obra del Bioterio Central.

En este contexto, la Universidad ya cuenta con la infraestructura y el equipamiento adecuados para poner en marcha un sistema de autoabastecimiento de animales de laboratorio con condiciones óptimas para la investigación de calidad, pero carece del personal necesario para garantizar su funcionamiento continuo. Como es bien sabido, los recursos negados a la Udelar en la Rendición de Cuentas de 2022, entre muchas otras cuestiones de importancia, afectaron también la puesta en funcionamiento del CUPAE (Etapa II), es decir la culminación del proceso.

Por tanto, se mantiene la incertidumbre acerca de poder llegar a concretar “el postergado anhelo de la Udelar”, al decir de la Comisión Honoraria de Experimentación Animal en el proyecto para el desarrollo de la última etapa que nos remitiera el pasado 21 de marzo de 2024. En ese sentido, la resolución N.º 4 adoptada por el Consejo Directivo Central en la sesión del 30 de abril de 2024 es una señal política clara de avance hacia la puesta en funcionamiento del Centro Universitario de Producción de Animales de Experimentación.

La propuesta presentada por la CHEA parte del concepto de utilizar los recursos humanos actualmente disponibles en la Universidad que, no obstante, es necesario reforzar. Si bien los fondos necesarios son significativamente menores a los ejecutados en la primer etapa, es imprescindible contar con ellos para constituir una mínima estructura de funcionamiento.

Por los motivos expuestos, y sin perjuicio del cumplimiento de las tareas que le han sido encomendadas por el CDC a través del numeral 2), inciso ii) de la resolución número 4 del 30 de abril de 2024 respecto a la elaboración de una propuesta de estructura y gobernanza del CUPAE, solicito el traspaso al Prorectorado de Investigación de \$ 6.000.000, cifra que representa los fondos mínimos para la puesta en marcha y el sostenimiento anual del Bioterio Central de la Universidad de la República. El monto incluye una previsión por las horas extras y feriados que será imperioso cubrir para asegurar el funcionamiento ininterrumpido del centro.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

Virginia Bertolotti

Prorrectora de Investigación

⁴ Resolución N° 5 del CDC del 22/06/2021

⁵ Resolución N° 10 del CDC del 28/09/2021

⁶ Resolución N° 12 del CDC del 15/11/2022

SOLICITUD DE ASIGNACION DE FONDOS DESTINADOS A OBRAS AL POMLP – COMPLEMENTO FINANCIACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE FACULTAD DE HUMANIDADES

En conocimiento de la resolución del CDC de finales del año 2023, en la que se asignaron 127,4 millones de economías de este año a obras, el Comité de Planificación y Seguimiento del POMLP, en su reunión ordinaria del pasado 19/4/2024, consideró pertinente poner en conocimiento de las áreas, los órdenes y las autoridades universitarias una solicitud de asignación de parte de estos fondos de inversión, 100 millones de pesos, al POMLP.

El objetivo de esta asignación extraordinaria, como en otras oportunidades, sería completar y/o acelerar la ejecución de proyectos que están dentro de los priorizados por el CDC para el quinquenio en curso.

De la cartera de proyectos del POMLP que se encuentra en ejecución, la nueva sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación es el que tiene posibilidades de avanzar más allá de lo que le permite la asignación de fondos con la que cuenta. Una primera etapa de este proyecto, un edificio de siete niveles; que albergará la administración, cogobierno y actividades de investigación de las unidades académicas de la misma, será licitado a fin del primer semestre de 2024. Las asignaciones presupuestales con las que cuenta el proyecto hasta el año 2025 se estima podrán financiar parcialmente la construcción de este edificio, cinco de los siete niveles proyectados. Esta situación se traducirá en que será posible mudar el 60% de las unidades académicas de la facultad a la nueva sede. Con una asignación complementaria de 100 millones de pesos se estima sería posible construir un nivel más y así poder mudar el 80% de las unidades académicas.

En el marco del POMLP el resto de los proyectos en ejecución están en condiciones de completar las etapas que se han planificado con el financiamiento existente para los mismos.

**Anexo a la solicitud asignación de fondos de inversión en obras por única vez
Abril 2024**

El cuadro que figura a continuación fue base de la definición tomada por el CDC como prioridades para la ejecución de fondos por lo que resta de este quinquenio.

Propuesta de uso de fondos del POMLP en el período 2024-2025

ICC promedio anual 10%

		2024	2025	Total 2024/2025
FONDOS				
FONDOS 1.1	Se redujeron de \$ 269 MM a \$ 210 MM en 2022	\$ 210.865.224	\$ 210.865.224	\$ 421.730.448
FONDOS 1.2	Se incrementaron de \$ 232 MM a \$ 291 MM en 2022	\$ 291.050.856	\$ 291.050.856	\$ 582.101.712
Asignado a FHCE 2022-2023 X	Aún no ejecutado por falta del terreno	\$ 201.216.950		\$ 201.216.950
Saldo del ejercicio anterior			\$ 27.312.768	\$ 27.312.768
TOTAL		\$ 703.133.030	\$ 529.228.848	\$ 1.232.361.878
USOS				
1_Obra nueva y Refuncionalizacion				
FHCE	Primera etapa de Obras	\$ 201.216.950	\$ 250.000.000	\$ 451.216.950
FQUIM	Infraestructuras	\$ 20.000.000	\$ 60.000.000	\$ 80.000.000
Nueva Sede Paysandu		\$ 250.000.000		\$ 250.000.000
Equipamiento obras de nueva planta		\$ 29.300.000	\$ 7.750.000	\$ 37.050.000
Adecuación y Refuncionalizacion		\$ 26.000.000	\$ 52.000.000	\$ 78.000.000
Reserva obras		\$ 8.162.452	\$ 4.217.500	\$ 12.379.952
Gastos		\$ 17.314.097	\$ 19.045.506	\$ 36.359.603
2_Mantenimiento				
Mantenimiento - Planta existente	Traspaso al POR	\$ 86.028.051	\$ 86.028.051	\$ 172.056.102
Mantenimiento - Edificios nueva planta	Según habilitaciones previstas en 2024/2025.	\$ 17.632.517	\$ 19.081.789	\$ 36.714.306
3_Otros conceptos				
Contingencia		\$ 20.166.196	\$ 22.182.815	\$ 42.349.011
TOTAL		\$ 675.820.262	\$ 520.305.662	\$ 1.196.125.923

En materia de obra nueva los tres proyectos que se priorizaron están en distinta etapa de desarrollo. A continuación se brinda un resumen de la información relevante de cada uno de ellos a fin de fundamentar la solicitud realizada:

- la nueva sede de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) cuenta con financiación solamente desde el POMLP. Su primera etapa fue acordada con el servicio durante el año 2023, lo que permitió concentrar esfuerzos en el desarrollo de la misma. Contaba con asignaciones desde 2022 que no pudieron plasmarse en avances de obra por no contar con el terreno, este proceso desgastó el poder adquisitivo de los fondos asignados. En el año 2023 la Universidad fundamentó su solicitud de traspaso de créditos de inversión a 2024 en la imposibilidad de ejecutar este proyecto. Existe anteproyecto arquitectónico que permite una licitación en 2024. Se estima que el financiamiento existente permitirá asignar parcialmente esta licitación. Se considera eficiente poder adjudicar la mayor parte del proyecto licitado.

- la nueva sede de la Facultad de Química (FQ) cuenta con asignaciones vinculadas a la construcción de infraestructuras en el predio universitario de Malvín Norte. La aprobación del programa arquitectónico de la nueva sede de la Facultad fue realizada en términos de la distribución de áreas por funciones en noviembre del año 2023, quedando la distribución interna de la función Investigación y Docencia a estudio de la Facultad y el equipo técnico, hasta que no se complete esta etapa y su materialización en el anteproyecto arquitectónico no es pertinente la asignación de fondos a obras porque no será posible ejecutarlas en el corto plazo. Por otra parte una primera etapa utilizable de este proyecto tendría, al menos, un tamaño similar a la definida para el proyecto de FHCE , o sea en términos financieros debiera contar con al menos 600 millones de pesos. No contando con otras fuentes de financiamiento complementarias la asignación de fondos equivalentes a menos de un 20% de los necesarios no redundaría en avance en las obras que de hecho no se podrían iniciar en estas condiciones.

- la nueva sede en Paysandú es un proyecto que la Universidad priorizó en varios sentidos. La asignación de fondos en 2024 dentro del POMLP completa el financiamiento necesario para construir un conjunto edilicio que albergará principalmente a los equipos docentes y actividades de enseñanza que crecieron mucho en el corto plazo, mayoritariamente vinculadas a nuevas ofertas de grado en la región. Este conjunto edilicio cuenta con financiamiento proveniente de economías de los dineros asignados al Programa de Desarrollo Universitario en el Interior del país por el Parlamento, con economías que la Udelar generó centralmente en el año 2022 y con una asignación especial que realiza la Intendencia de Paysandú a partir de una partida presupuestal incluida por el Poder Ejecutivo en la ley de Rendición de Cuentas del año 2021.

Forma parte de esta Nueva Sede un edificio cuya construcción será financiada por un préstamo que CAF otorga a estos fines.

La prioridad es alta por decisión de las autoridades universitarias pero también es fuerte el lineamiento de que se han realizado ya todos los esfuerzos por este proyecto y no corresponderían nuevas asignaciones en el corto plazo.

COMISIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL - CPP

FORMULARIO PARA SOLICITUDES

Solicitud N°: xxx/2020

(A llenar por D.G. de Planeamiento)

Fecha: 13.06.2024

Servicio Solicitante: FACULTAD DE VETERINARIA

Asunto (Breve descripción de la solicitud):

RENDICIÓN 1º SEMESTRE 2024 - ORIGEN 2º SEMESTRE
FONDOS ASIGNADOS EN EL CDC 22.08.2023

Involucra solicitud de fondos (marcar lo que corresponda): SI NO

Monto y objeto del gasto involucrado (completar si corresponde):

Concepto	Montos \$	Precios (fecha)
Sueldos	5.838.195	
Gastos		
Inversiones		
Total		

Documentos que acompañen la solicitud (formato PDF): SI NO

Nombre del responsable (Decano, Pro Rector, Director o representante del Área):

JOSE PIAGGIO - DECANO FVET

Aval del Área: SI NO

Referente para evacuar consultas:

Correo electrónico marina.pratt@fvvet.edu.uy

Teléfono 092 502090

Se reciben las solicitudes hasta el día jueves a las 12 horas para incorporar al temario de la CPP del lunes siguiente.

ENVIAR A: dgplan@oce.edu.uy



Montevideo, 13 de junio de 2024

Comisión Programática Presupuestal

Elevamos rendición correspondiente al primer semestre 2024 y solicitud del segundo semestre 2024 vinculadas a los fondos aprobados por el CDC del 22/08/2023 (Dist.729.23) para solventar el solapamiento de dos planes de estudios de la carrera de veterinaria.

Previo a la solicitud del semestre pasado se realizaron ajustes respecto a la previsión inicial, los importes ajustados para el primer semestre fueron \$981.960 para CENUR y \$3.306.820 para FVET.

Para el segundo semestre del año el detalle de cargos y conceptos solicitados también presenta modificaciones respecto a la previsión inicial, es consecuencia de ajustes realizados en función a necesidades concretas evaluadas para los cursos, siempre considerando el importe aprobado para este período. El monto en la previsión inicial ascendía a \$ 5.894.357, la proyección ajustada que anexamos a continuación de esta nota totaliza en \$ 5.448.888 (escala de sueldos 2023).

El monto de la nueva solicitud del segundo semestre a escala de sueldos 2024 corresponde a \$ 5.838.195.

Los cargos y conceptos solicitados podrían resultar en una combinación diferente siempre ajustándonos a los montos asignados.

Agradeciendo y quedando a disposición,
Sin otro particular, saluda atentamente,

José Piaggio
Decano Facultad de Veterinaria

Mauricio Cabrera
Director CENUR Litoral Norte

Danilo Fila
Coordinador de la Carrera Veterinaria

Leticia de Soto
Asistente de Coordinación de la Carrera (CENUR LN)



PREVISIÓN 2DO SEMESTRE 2024 - SOLAPAMIENTO PLANES DE ESTUDIO FACULTAD DE VETERINARIA

Escala 01.01.2023

Escala 01.01.2024

CENUR Litoral Norte		Grado	Horas	COSTO SEMESTRAL / meses correspondientes	COSTO SEMESTRAL / meses correspondientes
Desarrollo Sustentable	Contrato	1	20	162.979	173.531
Métodos paraclínicos	Contrato	1	30	277.344	295.300
Medicina de equinos y práctica obligatoria	Contrato	1	30	277.344	295.300
Coordinación transición de los Planes CENUR 2do	Subrogación	(2 - 3)	(35 - 35)	137.285	146.173
Coordinación transición de los Planes CENUR 6to	Subrogación	(2 - 3)	(30 - 30)	103.826	110.548
				958.777	1.020.850
FVET					
Taller de Herramientas Informáticas	Extensión	1	(20 - 40)	294.102	313.521
Inglés técnico	Extensión	1	(20 - 40)	294.102	313.521
Taller de Etología y Bienestar en Clínica	Contrato	1	30	277.344	302.285
Coordinación transición de los Planes CENUR 4to	Subrogación	(2 - 3)	(20 - 20)	61.013	64.591
Ciclos Orientados, implementación de cursos	Cargo	4	20	333.967	360.058
Nutrición	DC	2	40	140.843	150.822
Coordinador general transición de planes	Cargo	5	20	384.462	413.516
Practicantados y Espacios de Formación Integral	Cargo	4	20	333.967	360.058
Práctica clínica obligatoria. Policlinicas desc	Contrato	3	30	483.645	520.684
Inglés técnico	Contrato	1	20	162.979	179.042
Inglés técnico	Contrato	1	16	123.209	135.639
Gestión de Empresas	Extensión	1	(20 - 40)	294.102	313.521
Taller de Etología y Bienestar animal en Producción	Contrato	1	20	162.979	179.042
Bioestadística	Subrogación	(1-2)	(20-20)	60.274	63.809
Bioestadística	Subrogación	(2-3)	(30-30)	103.826	109.914
Bioestadística	Extensión	2	(30-40)	246.151	260.584
Unidad de Planificación y Evaluación Institucional	Extensión	1	(30-40)	179.737	190.278
Salud Pública	DC	2	30	28.486	29.809
Salud Pública	DC	2	20	16.744	17.522
Salud Pública	DC	2	16	12.475	13.054
Salud Pública	DC	1	40	34.281	35.873
Espacios de Formación Integral y Extensión	Extensión	1	(30-40)	179.737	190.278
				4.208.425	4.517.421
FAGRO					
Bioestadística FAGRO	DC	2	40	281.687	299.923
				281.687	299.923

5.448.888

5.838.195

2do SEMESTRE 2024

Escala 01.01.2023

Escala 01.01.2024

Asignación presupuestal

3.306.820(*)

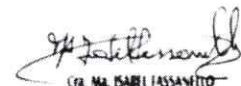
Ejecución presupuestal 1er. Semestre 2024

Financiación	Expediente	Docente	Nº Cargo	Descripción	Detalle de la Solicitud	Fecha desde	Fecha hasta	Costo FVET
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111120-000012-23	LETICIA DE SOTO	6020	G4 20	CONTRATO COORDINADOR	1/1/2024	30/6/2024	364.135
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111120-000028-23	DANIEL PILA	6741	G5 20	CONTRATO COORDINADOR	1/1/2024	30/6/2024	418.309
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111140-000028-23	AMIRA UBAL	6902	G1 20	CONTRATO	1/1/2024	30/6/2024	181.032
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111140-001083-23	MARIA OLIVOS	6397	G2 20	SUBROGACION G3 30N CARGO: 6217	1/2/2024	30/6/2024	91.031
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	110011-000137-23	RODRIGO GARCIA	11403	G4 20	COORDINADOR PRACTICANTADO	1/1/2024	30/6/2024	364.135
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	110011-000134-23/111140-000145-24	FATIGIA SUELI	6796	G1 30-30	EH 30-40	1/1/2024	30/6/2024	192.472
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111170-000050-23	MA VICTORIA CAMACHO	6799	G1 20	EH 20-40	1/1/2024	30/6/2024	189.528
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111170-000061-23	ANTONELLA GALLIAZZI	6535	G1 20	RH 10-30	1/1/2024	30/4/2024	317.111
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111170-000062-23/111140-000050-24	PADLA VICARIOI	6888	G1 20-30	EH 30-40	1/1/2024	30/6/2024	192.472
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111185-000054-23	EMILIANO HERRERA	6328	G1 20-40	DC	1/4/2024	31/5/2024	74.257
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111185-000055-23	MARTIN DUQUE	6795	G1 20-40	DC	1/4/2024	31/5/2024	74.257
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111165-000002-24	MARIA PUIGVERT	18112	G1 16	CONTRATO	8/5/2024	30/6/2024	40.648
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	111170-000022-24	DANIELA RAMOS	14109	G1 16	CONTRATO INGLES TECNICO	15/5/2024	30/6/2024	35.081
VETERINARIA-RESOL.Nº 46 CDC: 19/12/2023, DIST.Nº1406-23	110011-000095-23	FERNANDO FUMAGALLI	11309	G3 30	CONTRATO PDL DESCENTRALIZADAS	7/5/2024	30/6/2024	174.441

2.708.811

(*) Escala de Sueldos 2023

La Ejecución Presupuestal 2024, es sobre Escala de Sueldos 2024


(C) M. SABRI FASSANITO
OH. DPTO. CONTABILIDAD (A)
FACULTAD DE VETERINARIA

Ejecución presupuestal primer semestre 2024

Financiación	Expediente	Detalle de solicitud		CONCEPTO	Fecha desde	Fecha hasta	ESC	GR	Horas	Extensión hasta	Costo incremental
Veterinaria - Resolución 16, distribuido 729.23	311250-000630-23	Subrogación Alicia Melo - G2 - 40 hs a G3 - 40 hs		Cargo	1/2/2024	30/6/2024	G	3	40		\$ 151.271
Veterinaria - Resolución 16, distribuido 729.23	311250-000630-23	Diferencia Rerdi sobre Subrogación - G2 - 40 hs a G3 - 40 hs		Rerdi 30%	1/2/2024	30/6/2024	G	3	40		\$ 45.381
Veterinaria - Resolución 16, distribuido 729.23	311250-000628-23	Subrogación Laura Odrizola - G2 - 35 hs a G3 - 35 hs		Cargo	1/2/2024	30/6/2024	G	3	35		\$ 121.391
Veterinaria - Resolución 16, distribuido 729.23	311250-000628-23	Subrogación Florencia Graglia - G2 - 30 hs a G3 - 30 hs		Cargo	1/2/2024	30/6/2024	G	3	30		\$ 91.806
Veterinaria - Resolución 16, distribuido 729.23	311250-000626-23	Contrato - Florencia Bourdin		Cargo	1/1/2024	30/6/2024	G	1	20		\$ 174.525
Veterinaria - Resolución 16, distribuido 729.23	311250-000627-23	Contrato - Romina Sosa		Cargo	1/1/2024	30/6/2024	G	1	20		\$ 174.525
											\$ 758.899

Total Sueldos Actualizados 2024	\$ 820.432	Monto Sueldos 011	Aguinaldo 059	Aporte Patronal 081	F.N.V.082	S.N.J.S.087	Total Elicuado	Prog. Docente deducido RD-1
		\$ 559.901	\$ 48.658	\$ 118.279	\$ 6.066	\$ 27.995	\$ 758.899	\$ 61.532

Notas:

Epidemiología veterinaria - No se recibió solicitud de extensión horaria de 15 a 30 horas sobre un cargo Esc. G, grado 1

Legislación - No se recibió solicitud de contratación de un docente grado 1, 16 horas semanales



Cr. Marcelo Terzano
Director de Contaduría
Cenur Litoral Norte